Encarnación, 19 de agosto de 2014.-

RESOLUCIÓN REC Nº 128/2014.-

VISTO:

El Memorando presentado por la Arq. Edith Páez de Moreno, Directora de Planificación y por el Ing. Javier Palacios, Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual remiten informe sobre pedido de ampliación de plazo de ejecución de la obra "Construcción de Hall Central y 2° Piso Bloque 7"; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el informe lo realizan en virtud al pedido de prórroga de plazo de la empresa contratista Corporación Constructiva S.R.L., de la obra "Construcción de Hall Central y 2° Piso Bloque 7" debido a inclemencias del tiempo con una recurrencia inusual de lluvias y que éstas están documentadas en registros mensuales de la DINAC de los días de precipitaciones y las cantidades caídas en los meses estipulados en el contrato para la ejecución de las obras, en virtud de que ha sido concedido el plazo previsto en el pliego de bases y condiciones, la contratista manifiesta que en el desarrollo de los trabajos durante el periodo de la ejecución de la obra hubo gran cantidad de días con precipitaciones, lo cual imposibilita trabajar esos días debido a consecuencias que ocasiona en el terreno así también la humedad.----------

Que, la Fiscalización ha verificado que la gran cantidad de lluvia caída en varias oportunidades imposibilitó el trabajo en esos días e influyeron hasta los días subsiguientes en el avance de la obra específicamente en los rubros de excavación para la fundación de pilotes, de vigas de arriostre y el encofrado para canalón del segundo piso y otras situaciones como por ejemplo en el segundo piso era necesario un desagote del agua acumulada en la losa antes de proseguir los trabajos de mampostería y revoque.----------

Que, la cantidad de días con precipitaciones desde el inicio de la obra en el mes de julio de 2013 al mes de junio de 2014 suman 111 días de los cuales 60 días ya fueron considerados según el Pliego de Bases y Condiciones. La solicitud fue remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el parecer jurídico hace referencia a la ampliación del os plazos entre varios de sus análisis menciona las condiciones generales del contrato en el punto 2.08 Suspensión (último párrafo) *"En el caso en que el consultor haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le fueran imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el tiempo de suspensión".*----------

Que, la Auditoría Interna ha emitido el Dictamen Nº 17/2014 en relación a este pedido y concluye que considera justo el pedido de ampliación por lluvias y con sentido de prudencia, recomendando autorizar unos 60 días de prórroga.----------

Que, igualmente, la Directora de Planificación y el Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa sugieren ampliar el plazo de ejecución de la obra "Construcción de Hall Central y 2° Piso Bloque 7" por 51 (cincuenta y un) días calendario por inclemencia del tiempo, contados a partir del 29 de julio hasta el 17 de setiembre del presente año 2014.----------

Que, asimismo, la Asesoría Jurídica de la UNI, ha emitido su dictamen por el cual recomienda dar curso favorable a la prórroga del plazo de ejecución de obras por 51 (cincuenta y un días).----------

POR TANTO
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1) **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de ejecución de obras con la Firma Corporación Constructiva S.R.L., según contrato PBS/LPN/20/2013 "Construcción de Hall Central y 2° Piso Bloque 7" por 51 (cincuenta y un) días calendario por inclemencia del tiempo, contados a partir del 29 de julio hasta el 17 de setiembre del presente año 2014, de conformidad a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.--------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado